

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99A4T-19-1877-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1877

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	3,996,582.7
Muestra Auditada	3,432,955.9
Representatividad de la Muestra	85.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad de Autónoma de Tamaulipas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 3,996,582.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	2,767,360.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,210,755.4
Fondo de Aportaciones Múltiples	18,467.3
Total del universo fiscalizable	3,996,582.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta proporcionados por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,996,582.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,432,955.9 miles de pesos, que representaron el 85.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Tamaulipas en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Autónoma de Tamaulipas contó con un presupuesto de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2024 por 3,996,582.7 miles de pesos, que correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y al Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales se administraron en cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 25,949.8 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Autónoma de Tamaulipas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 3,996,582.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 25,949.8 miles de pesos, así como las erogaciones por 3,996,530.9 miles de pesos, de los recursos del gasto federalizado y los rendimientos financieros por 25,949.8 miles de pesos; asimismo, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 4

De los 2,785,827.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 2,785,775.5 miles de pesos y pagó 2,757,909.6 miles de pesos y, al 31 de marzo 2025, se ejercieron 2,785,775.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 51.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros se ejercieron 12,263.0 miles de pesos, se ejerció el total de los recursos.

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales												
1000	Servicios personales	2,525,639.4	2,525,639.4	0.0	2,525,639.4	0.0	0.0	0.0	2,525,639.4	0.0	0.0	0.0
3000	Servicios generales	241,720.6	241,720.6	0.0	213,854.7	27,865.9	27,865.9	0.0	241,720.6	0.0	0.0	0.0
Subtotal		2,767,360.0	2,767,360.0	0.0	2,739,494.1	27,865.9	27,865.9	0.0	2,767,360.0	0.0	0.0	0.0
	Rendimientos financieros	12,230.3	12,230.3	0.0	11,842.4	388.0	388.0	0.0	12,230.3	0.0	0.0	0.0
Total		2,779,590.4	2,779,590.4	0.0	2,751,336.5	28,253.9	28,253.9	0.0	2,779,590.4	0.0	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples												
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,128.2	1,128.2	0.0	1,128.2	0.0	0.0	0.0	1,128.2	0.0	0.0	0.0
6000	Inversión pública	17,339.1	17,287.3	51.8	17,287.3	0.0	0.0	0.0	17,287.3	51.8	51.8	0.0
Subtotal		18,467.3	18,415.5	51.8	18,415.5	0.0	0.0	0.0	18,415.5	51.8	51.8	0.0
	Rendimientos financieros	32.6	32.6	0.0	32.6	0.0	0.0	0.0	32.6	0.0	0.0	0.0
Total		18,499.9	18,448.1	51.8	18,448.1	0.0	0.0	0.0	18,448.1	51.8	51.8	0.0
Subtotal capital		2,785,827.3	2,785,775.5	51.8	2,757,909.6	27,865.9	27,865.9	0.0	2,785,775.5	51.8	51.8	0.0
Subtotal rendimientos		12,263.0	12,263.0	0.0	11,875.0	388.0	388.0	0.0	12,263.0	0.0	0.0	0.0
Total General		2,798,090.3	2,798,038.5	51.8	2,769,784.6	28,253.9	28,253.9	0.0	2,798,038.5	51.8	51.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la universidad.
NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultado núm. 5

La Universidad Autónoma de Tamaulipas recibió los recursos que aportó el Gobierno del Estado de Tamaulipas que correspondieron a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 1,210,755.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024 ejerció el 100.0% de los recursos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros, ejerció 13,686.8 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, se constató que la Universidad Autónoma de Tamaulipas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro

trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requerida.

Servicios Personales

Resultado núm. 7

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, se verificó que la Universidad Autónoma de Tamaulipas se ajustó a los tabuladores de sueldos autorizados; además, se comprobó que enteró, de manera oportuna, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de pago de sueldos y salarios por 373,862.3 miles de pesos y las cuotas de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 643,102.9 miles de pesos.

Resultado núm. 8

La Universidad Autónoma de Tamaulipas no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de comisión sindical, identificados como decesos, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni que desempeñaron algún cargo de elección popular; además, no transfirió recursos al Sindicato Único de Trabajadores Académicos y al Sindicato Único de Trabajadores, ambos de la universidad.

Resultado núm. 9

La Universidad Autónoma de Tamaulipas realizó pagos a un trabajador por un importe bruto de 199.6 miles de pesos, comisionado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, del cual no se acreditó que su licencia estuviera autorizada con goce de sueldo.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 225,695.00 pesos, de los cuales 199,559.00 pesos correspondieron a los recursos del programa y 26,136.00 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 10

La Universidad Autónoma de Tamaulipas careció de información actualizada y validada en las nóminas financiadas con los recursos del gasto federalizado, ya que no se encontró la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita que se actualizaron dos Claves Únicas del Registro de Población, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 11

Con la revisión de 50 expedientes del personal, se constató que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; además, se validó en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública las cédulas profesionales que se integraron en el expediente, y se acreditó que la universidad implementó el formato de compatibilidad de empleo.

Adicionalmente, la Universidad Autónoma de Tamaulipas implementó el procedimiento de registro manual de asistencia para personal académico y administrativo, del cual se comprobó, mediante la revisión de las quincenas 20, 21 y 22 del ejercicio fiscal 2024, que los trabajadores laboraron en los periodos registrados en las nóminas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 12

La Universidad Autónoma de Tamaulipas adjudicó mediante licitación pública los contratos números UAT-CAAS-CONT-20/2024-LP, UAT-CAAS-CONT-21/2024-LP UAT-ADQS-054/2022-LP, UAT-CAAS-CONT-66/2024-LP, UAT-CAAS-CONT-74/2024-LP y UAT-CAAS-CONT-75/2024-LP, por 209,708.7 miles de pesos, por adjudicación de forma directa los contratos números 5171049000015 y UAT-CAAS-CONT/SERV-08/2024-AD por 60,755.2 miles de pesos y mediante invitación a cuando menos tres proveedores UAT-CAAS-CONT-23/2024-IR, UAT-CAAS-CONT-27/2024-IR, UAT-OP-RIE-36-2024-IN, UAT-OP-RIE-38-2024-IN, UAT-CAAS-CONT-42/2024-IR, UAT-CAAS-CONT-43/2024-IR, UAT-CAAS-CONT-54/2024-IR y UAT-CAAS-CONT-71/2024-IR, por 33,704.2 miles de pesos, de los cuales se comprobó que se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes, y fundamentó la excepción a la licitación pública; además, los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación y se verificó, documentalmente, que los bienes estuvieron resguardados e inventariados.

Resultado núm. 13

Con la revisión de los expedientes de las adquisiciones, relacionados con los contratos números UAT-OP-RIE-38-2024-IN y UAT-OP-RIE-36-2024-IN, pagados con recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, que aportó el Gobierno del Estado de Tamaulipas, se verificó que la Universidad Autónoma de Tamaulipas realizó pagos por 9,919.5 miles de pesos para los conceptos de “Mantenimiento preventivo y/o correctivo a las torres de comunicación” y “Suministro y colocación de pintura en el gimnasio olímpico”, de los cuales no se proporcionó la documentación que acreditara la recepción de los servicios contratados.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de la recepción de los servicios contratados por conceptos de “Mantenimiento preventivo y/o correctivo a las torres de comunicación” y “Suministro y colocación de pintura en el gimnasio olímpico” que ascendieron a 9,919,530.59 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

Resultado núm. 14

La Universidad Autónoma de Tamaulipas adjudicó ocho contratos de obra pública números UAT-OP-RIFAM-01-2024-LP, UAT-OP-RIE-01-2024-LP, UAT-OP-RIE-02-2024-LP, UAT-OP-RIE-04-2024-LP, UAT-OP-RIE-05-2024-LP, UAT-OP-RIE-06-2024-LP, UAT-OP-RIE-12-2024-LP y UAT-OP-RIE-14-2024-LP, mediante licitación pública por 152,179.4 miles de pesos; asimismo, garantizó los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas; sin embargo, no se acreditó que las obras de construcción se dieran de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no se verificó que los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas contaran con seguridad social.

2024-1-19GYR-19-1877-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a las personas morales con Registros Federales de Contribuyentes GEC1907011K5 denominada Grupo Edso Construcciones, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Calle Honestidad, Número 1442, entre calles Gratitud y Sinceridad, Colonia Integración Familiar, Código Postal 87130, Ciudad Victoria, Tamaulipas, DCU190316JM1 denominada Damafa Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Carretera Federal Libre Victoria Monterrey Km. 12, Sin Número, Colonia Tierra Nueva, Código Postal 87279, Ciudad Victoria, Tamaulipas, SSI130924S1A denominada Soplo Soluciones Integrales, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Calle Veracruz, Número 32, entre calles Guerrero y Enrique García Sánchez, Colonia San Benito, Código Postal 83190, Hermosillo, Sonora, ZQI1810177ZA denominada ZQ Infraestructura y Desarrollo, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Calle Eduardo Pérez Castañeda, Número 919, entre Boulevard Tamaulipas y Calle Charcos de Abajo, Fraccionamiento Villarreal, Código Postal 87027, Ciudad Victoria, Tamaulipas y CMS870425TU5 denominada Constructora Mayrán de San Pedro, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Calle Treviño, Número 60, Colonia Barrio Nuevo, Código Postal 27805, San Pedro, Coahuila de Zaragoza, así como dos personas físicas, ya que las obras indicadas en los contratos no se dieron de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 15

Con la revisión de cuatro expedientes de obras pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, ejecutadas por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, se verificó que cumplieron con los plazos y montos pactados, y las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas; asimismo, se verificó que las obras se entregaron de acuerdo con la normativa, los pagos se ampararon en las estimaciones correspondientes y se amortizó el total del anticipo otorgado.

Adicionalmente, con la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada, se comprobó que la ubicación de las obras correspondió a los lugares señalados en los contratos.

Gastos de Operación Financiables**Resultado núm. 16**

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 42,755.9 miles de pesos estuvieron vigentes y que su concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado.

Además, se verificó que los proveedores identificados como personas físicas no se reportaron como decesos por la Secretaría de Salud y no recibieron pagos como servidores públicos de la entidad fiscalizada ni coincidieron como socios o representantes legales de otras empresas proveedoras en uno o más estados.

Resultado núm. 17

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria y de los expedientes de los proveedores que celebraron contratos, que superaron los 300.0 miles de pesos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se verificó que seis proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento, así como ocho proveedores no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social; además, estas no se encontraron en los expedientes administrativos, por lo que el ente auditado realizó la contratación sin verificar que los proveedores y los contratistas se ubicaran en algún supuesto de prohibición de contratación, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, párrafos primero, segundo y último; y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico sesión ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Regla de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento.

2024-9-99A4T-19-1877-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad Autónoma de Tamaulipas realice las investigaciones

pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no verificaron que los proveedores se ubicaran en alguno de los supuestos de prohibición de contratación, ya que no proporcionaron evidencia de consultar su opinión de cumplimiento pública que emite el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, regla 2.1.28 y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, reglas primera y séptima.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 225,695.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 225,695.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 26,136.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,432,955.9 miles de pesos, que representó el 85.9% de los 3,996,582.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Fondo de Aportaciones Múltiples, comprometió 2,785,775.5 miles de pesos y pagó 2,757,909.6 miles de pesos y, al 31 de marzo 2025, se ejerció el 100.0% de los recursos comprometidos y 51.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, correspondientes a recursos no comprometidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 12,263.0 miles de pesos, se ejercieron en su totalidad.

Asimismo, respecto de los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 1,210,755.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Tamaulipas ejerció el 100.0% de los recursos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros, ejerció 13,686.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero del 8 de enero de 2024, número 0059/24, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico sesión ordinaria el 27 de abril de 2022, por realizar pagos a un trabajador por un importe bruto de 199.6 miles de pesos, comisionado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, del cual no se acreditó que su licencia estuviera autorizada con goce de sueldo, por lo que la universidad proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 225.7 miles de pesos, de los cuales 199.6 miles de pesos correspondieron a los recursos del programa y 26.3 miles de pesos a cargas financieras. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos

denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Tamaulipas realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número SF/012/2026, de fecha 16 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 14 y 17 se consideran como no atendidos.



6 Hojas
1 USB
= copia:



Cd. Victoria, Tamaulipas, 16 de enero 2026
Oficio N° SF/012/2026

Asunto: Auditoría 1877, "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales" Cuenta Pública 2024.

L.C. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



Se hace referencia al oficio número DAGF-A1/0007/2026 de fecha 06 de enero de 2026, remitido a esta Universidad Autónoma de Tamaulipas, mediante el cual se citó a reunión virtual de presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la Auditoría número 1877, denominada "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", Cuenta Pública 2024.

En ese sentido y con motivo de los resultados finales y observaciones preliminares dados a conocer por esa instancia fiscalizadora, se remite para lo conducente un dispositivo magnético (USB) debidamente certificado, el cual contiene la documentación referida en el Anexo Único adjunto al presente, con el objeto de facilitar el proceso de solventación de los resultados números 14, 15, 21, 24 y 32.

Sin otro particular por el momento, reciba cordiales saludos reiterándome a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD"

C.P.C. EDUARDO GARCÍA FUENTES
SECRETARIO DE FINANZAS



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Anexos: (i) Certificación original de una USB; y (ii) Anexo Único que detalla el contenido del dispositivo magnético.

c.c.c.- MVZ MC Dámaso Leonardo Anaya Alvarado.- Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.- Presente.
c.c.p.- Mtro. José Arturo Lozano Enríquez.- Director General de Auditoría del Gato Federalizado "A".- Presente.
c.c.p.- Lic. Roberto Carlos Borrego Borrego.- Titular del Órgano Interno de Control de la UAT.- Presente.
c.c.p.- Archivo.

Matamoros S/N,
Zona Centro, Ciudad
Victoria C.P. 87000.

(834) 318-1858
(834) 318-1800, ext. 1227
www.uat.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la universidad suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que la universidad reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que la universidad informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Verificar que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que el concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado, así como que los proveedores cumplieron con lo establecido en la normativa.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008: artículo 12.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023: regla 2.1.28.

Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, reglas primera y séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.